

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. EJEC. ALIM. 2021-00742

NOTIFICADO POR ESTADO No. 028 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023.

Se niega la solicitud de entrega de dineros elevada por la parte demandante (archivo N° 34), pues en este asunto no se observan consignaciones producto de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 525639fde4319130e7383a67654f859b0bafa126ae6ccfb79f6ac32e633f7fc6

Documento generado en 16/02/2023 12:19:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>